

Para q. se abone al Cap.ⁿ regim.^{to} D. Juan Espinosa
el sueldo q. corresponde a su clase. = ~~00~~
Republica Peruana = Palacio del
Gobierno en la Capital de Lima a 5.º
Ago. de 1826 - V.º M. H. C. S.º Minis-
tro de Estado en el Departam.^{to} de Hacienda
Don Domingo = Con esta fha. de S.
Jefe de E. M. J. L. me dice lo q. sigue.
Aunque el Capitan D. Juan Espinosa obtu-
vo su cédula ex recibo, y por ella no dispu-
ta sueldo alguno: S.º el Libercador teni-
endo en consideracion el servicio que este ofi-
cial acaba de prestar, dispone que se le acuda
por el gobierno con el sueldo mensual q. se
corresponde a su clase. = Tenga el honor
de transmitirlo al J.º para los fines conve-
nientes. = Dios que al J.º = S.º M.
Jone attendeda Cantaneda. = Lima
Ago. 5.º de 1826. = Tome razon en la
Contad.ª pat. Hacienda pat. y en la Co-
misionaria del Est.º, al Perú por donde
se verificara el pago: y fho. archivase en
este Ministerio = Larrea. =

Se tomó razon en
9.º de Ago. 1826. =

88.



O.R. 146-2452

OL 146-2492

HH-OL 146-
CAS-53
Doc 381
FOL. 1

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

89

